DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.714 | Jueves 30 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2413429

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Región Metropolitana, 13 de noviembre de 2023.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/67/2023 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley Nº 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley Nº 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL Nº 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS Nº 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Nº 22, del Título I del artículo 1º del DS Nº 19, de 2001, del Ministerio Segpres; decreto exento RA 272/20/2022, de 2022; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que mediante decreto exento RA Nº 272/20/2022, de fecha 4 de abril de 2022, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso.
b) Lo solicitado por el Encargado Sección Personal y Honorarios, a través de correo electrónico de fecha 6 de noviembre de 2023.
c) Que, durante la ausencia o impedimento del Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso, este será Subrogado en primer lugar por el Sr. Rodrigo Alberto Muñoz Henríquez, Run 11.832.664-4, Jefe Departamento Programación y Control grado 05 EUR, y en segundo lugar por el Sr. Alejandro Tomas Bahamonde Nuñez Ru. 14.425.000-1 grado 05 EUR, ambos de dotación del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso.
d) Que se hace necesario derogar el decreto exento RA Nº 272/20/2022, de 4 de abril de 2022.
e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 3º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.
Orden de subrogación Nº 1, Rodrigo Alberto Muñoz Henríquez, RUN Nº 11.832.664-4 a contar del 13 de noviembre de 2023, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 3º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Urbanización, Región de Valparaíso, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

Orden de subrogación Nº 2, Alejandro Tomás Bahamonde Núñez, RUN Nº 14.425.000-1 a contar del 13 de noviembre de 2023, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl